

Fernando Fuentes      Manuel Aguayo  
Abraham Morales      Carrión Garín Pío  
Vicente Miranda  
Pío

Sr.:

D. Manuel Inguemata  
« Abraham Morales  
« Carrión Garín

En la villa de la Notara a veinte y siete de Julio de mil novecientos once; siendo la hora de las veinte, señalada en la convocatoria, se reunió el Excmo. Ayuntamiento en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Fernando Fuentes y Jordán, y asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria supletoria de la que dejó de tener efecto el martes veinte y cinco del corriente, por no haberse reunido la mayoría del total de Concejales que exige el artículo 104 de la vigente ley municipal.

Acta anterior

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario di lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veinte del actual, y el Ayuntamiento acordó aprobarla por unanimidad de votos.

Boletines Oficiales

Vistos los Boletines Oficiales números 85 y 86, la Corporación quedó enterada de las disposiciones en ellos contenidas.

Cuentas.

Vieron y oían Cuentas de gastos municipales ocasionados en el corriente año, rendidas por D. Domingo Luis Garín; y el Ayuntamiento, después de haberlas examinado detenidamente, por unanimidad de votos acordó aprobarlas, y que sus respectivos importes se libren al cuentadante con cargo al presupuesto del actual ejercicio, en la siguiente forma:

La de pesetas 70'30, por gastos de conservación y reparación de la casa Ayuntamiento, con cargo al capitulo 1.º art.º 4.º

La de pesetas 30'00, por tres molduras para el cuadro de Excmo. colocado en dicha Casa Ayuntamiento, con cargo al cap.º 1.º art.º 5.º

La de pesetas 154'35, por gastos de quintas, con cargo al cap.º 1.º art.º 6.º

La de pesetas 175'00, por retribución a D. Rafael Ballentón, de su trabajo auxiliando a la Junta provincial en los repartos de la Contribución territorial del presente año, con cargo al cap.º 1.º art.º 9.º

La de pesetas 147'05, por equipo y vestuario de la Guardia municipal, con cargo al cap.º 2.º art.º 3.º

La de pesetas 256'75, por seguro contra incendios de la casa Ayuntamiento, con cargo al cap.º 2.º art.º 11.º, en cuanto alcance la consignación del mismo.

de lumbro



*[Decorative flourish]*

- La de fuertes 150'25, por material de incendio, con cargo al cap.º 2.º art.º 5.º
  - La de fuertes 214'38, por jornales en el riego y ciudad de las Maestras de los campos públicos, con cargo al cap.º 3.º art.º 11.º
  - La de fuertes 976'25, por medidas sanitarias de aislamiento y socorros, con cargo al cap.º 3.º art.º 11.º
  - La de fuertes 75'00, por medicamentos a enfermos pobres, con cargo al cap.º 5.º art.º 3.º
  - La de fuertes 399'90, por obras en la casa escuela de la Perdoma, con cargo al cap.º 5.º art.º 6.º
  - La de fuertes 1136'50, por gastos de mantenimiento de algunos caminos vecinales, con cargo al cap.º 6.º art.º 2.º
  - La de fuertes 55'06, por reparaciones de fuentes y sus cañales, con cargo al cap.º 6.º art.º 3.º
  - La de fuertes 371'75, por gastos de reparación de las aceras y empedrados de varias calles y plazas, con cargo al cap.º 6.º art.º 7.º
  - La de fuertes 54'58, por reparaciones de Cementerio, con cargo al cap.º 6.º art.º 11.º
  - La de fuertes 60'00, por gastos de reforma de la Plaza de Alfonso XIII, con cargo al cap.º 6.º art.º 14.º
  - La de fuertes 8'00, por socorros a ancianos en el depósito municipal, con cargo al cap.º 7.º art.º 2.º
  - La de fuertes 194'90, por gastos de telegramas enviados con motivo del proyecto de división de esta provincia, con cargo al cap.º 11.º art.º ii.º
  - La de fuertes 1138'26, por varios gastos impresos, con cargo a dicho capítulo 11.º art.º ii.º
- Vistas dos cuentas presentadas por el propio Sr. Domingo Luis Tancas, una de fuertes 721'80, por gastos en la construcción de diez banos de manicomio en el Prado de Domingo Alfonso, y otra de fuertes 366'22, por construcción de un viver de plantas en el edificio ex convento de monjas Catalanas de esta población, para los gastos públicos, el Ayuntamiento acordó aprobarlas, y que no habiendo crédito en el presupuesto para satisfacer su importe, sean a la Comisión Permanente de Hacienda para incluirlo en el primer extraordinario que se forme.

Alumbrado de plazas.

Se da cuenta de un proyecto y presupuesto de alumbrado de las plazas de Alfonso XIII y de la Constitución, importante 2.200 fuertes; y la Comisión, estimando necesaria la reforma del alumbrado de la segunda citada plaza, y la instalación del mismo en la primera, por unani-



unidad de voto acordó aprobar el indicado proyecto, y que para tam-  
bién a la Comisión de Hacienda para que lo tenga presente al formular  
el proyecto de presupuesto extraordinario.

Presupuesto extra-  
ordinario de 1911.

Acto continuo manifestó el Sr. Presidente, que como se acababa de  
evidenciar por los dos últimos acuerdos, era de urgente necesidad formar  
un presupuesto municipal extraordinario para el corriente año, no so-  
lamente para cubrir los gastos a que dichos acuerdos se refieren, si no para  
atender a otros muy importantes que concierne de crédito, o que lo tienen inen-  
ficiente, en el ordinario del presente ejercicio, entre los que sobre todo los  
que se refieren a las medidas sanitarias que se deben adoptar con motivo  
de la aparición del cólera en Rusia, Italia y Francia, por lo cual se  
han dictado varios Reales Decretos encomendados a precaver los daños que  
no amenazan, disponiendo en la de 4 del corriente que por los Ayunta-  
mientos se atienda con los recursos posibles, y si preciso fueren con los del pre-  
supuesto extraordinario que autorizan los art.º 31, 142 y 151 de la ley mu-  
nicipal, a los fines sanitarios de urgencia.

El Consejo, convenido de que se estaba en el caso previsto en el art.º 142 de  
la referida ley, por unanimidad de votos acordó que la Comisión de Ha-  
cienda formule sin demora el proyecto del mencionado presupuesto ex-  
traordinario, y lo presente a la aprobación de este Consejo para los efectos co-  
respondientes.

Presupuesto ordi-  
nario de 1912.

En seguida espuso el Sr. Presidente la conveniencia de que la referida  
Comisión permanente de Hacienda se ocupase en la formación del proyec-  
to del presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1912, a  
fin de que pueda ultimarse y remitirse a la aprobación superior dentro  
del plazo que señala la ley; y conforme el Cabildo con la indicada moción,  
por unanimidad de votos acordó recomendar a la Comisión de que se tra-  
ta, la más pronta presentación del proyecto mencionado.

Listas de familias  
pobres.

Vejón una instancia de D.ª Dolores Martín Linares, fecha 25 del que cur-  
sa, solicitando su inclusión en las listas de familias pobres que tienen derecho  
a la asistencia médica gratuita; y constando al Ayuntamiento la solven-  
cia de la peticionaria, por unanimidad de votos acordó acceder a lo solicitado.

Bancos p.º la plaza  
de la Constitución.

Inmediatamente el Sr. Concejal D. Ismael Triguero y Díaz hizo uso  
de la palabra para proponer a la Corporación, conforme había anuncia-  
do en la sesión anterior, que se den con más expresivas gracias a los señores  
D. Tomás Perea Acosta y D. Nicandro González Rojas, por su donativo  
de cuatro bancos de piedra para la plaza de la Constitución, donde se ya

D. Jm  
Alva

Acta

Boletín

Casas